Dedos Caños de Vronco Los quales Dichos
Caños de Cristino Primo domodo y Declaro
trezanos de Agua sesa Dicha Boca Tasada
mo Sesalo Saccado y Dicho en Cada Sitio se
Juntó de Agustino Siguen Vaxo de Vna Agua Vno
Permanente de Cada Agua y Con la Consideracion Como Sabel
y Lequede de Agora Consideracion Como Sabel
Primera mo Sesio Agua Dicha Vecina se
Alla presente la Ley. Sotzonas Arguno Dello
Cura beneficiado dest a Vl. y Cresta Derba
Sigura se Cogo esta Amedamo todo este Sio
Vio y Luego Consecutive Se Jurrei de Termino se
Prancaron Las dos Aguas Con sus Mayes
Medidas Dadas a cada Vecedamo Lo Sera
Sio, Jacinto se Sieron de Falla Seis Clos Cada
Vna de la Suerte de Arriba Ados y Media.
Y Sabiendo Cierta Las Que montaron Ciento
Y Sesenta y Seis Ds Aprecian Como Corres
Los dos Vecinos y Cine A Cada Que se Sio Dicho
Vida dest a Jurament. En que Asistieron todos
Los Sesados se Tasaron Aucientos y Doce reales
y Se Declaro en Su Ordenanza Bayes Como Dels
Dichos Aprecian a Dos Gasta Sos Cinco Sbon
Dados por Sauer Legastado Los Sios de los
Acuerdos que Jumeros Equitativamente y Faltan
Se de Abaxo a Todo Baxo Como Declaro,
Y Segundos dest Cresco = Dabiendo dentro
Mente Se Juzgan a los Sesores a Cada Vno Sean
Seguidos y Mandan Dentro Cada Vno de los
Dichos Acequia de Los Bezedores de Dicha Agua
y Lo Proteston a sus Costas. Y Dentro Hecha
Adoctar y Adano que se Siguiere, Asi lo es Bien
Dentro Cada Vno de Dest Vl y Sus Vezinos